

#6628

P/13690



Abril 27-55

Convenio Internacional
para la Seguridad de la
Vida Humana en el Mar,
firmado en Londres el 10
de junio de 1948. -

7 Piezas



1a R.R.E.E.
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
J. Arredondo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 6900

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 ABR 1955

Al Presidente del Senado,
C I U D A D.

Señor Presidente:

Tengo a honra someter a la aprobación del Congreso Nacional, por medio de esa alta Cámara, el texto del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, según fué firmado en Londres el 10 de junio de 1948, de conformidad con el artículo 49, inciso 7o. de la Constitución.

Este Convenio viene a reemplazar el que se había firmado en la misma ciudad de Londres el 31 de mayo de 1929 y el cual había sido ratificado por el Gobierno dominicano.

A pesar de que la República no estuvo representada en la Conferencia en que se procedió a concluir la nueva Convención, se adhirió a la misma en fecha 29 de marzo de 1955, por medio de Nota enviada a la Cancillería británica.

El fin del Acuerdo, como su nombre lo hace entender, es establecer normas aceptadas por el mayor número de países, para asegurar la vida humana en el mar.

91/13690

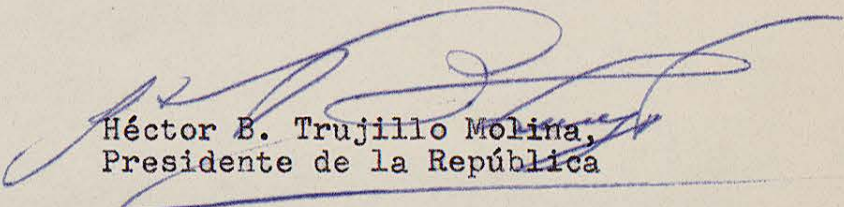
De conformidad con el artículo 1o. del Acuerdo, los Gobiernos contratantes se comprometen a aplicar las disposiciones del Convenio y de los Arreglos y anexos, que serán considerados como parte íntegra de la presente Convención y de promulgar leyes, decretos, órdenes y reglamentos, y de tomar todas las medidas necesarias para dar al Convenio su pleno y completo efecto, a fin de asegurar que desde el punto de vista de la seguridad de la vida humana, un buque es apto para el servicio a que se destina.

La nueva Convención ha tenido por finalidad esclarecer y ampliar las disposiciones del Convenio original en interés de la navegación y de la preservación de la vida humana.

En vista de que la República Dominicana posee una marina mercante en franco desarrollo, el Poder Ejecutivo ha considerado que es de gran utilidad para el país y para el incremento de su flota mercante, que nos adhiramos a dicha Convención.

En consideración de cuanto antecede y de la adhesión que habíamos dado al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, suscrita en Londres el 10 de junio de 1948, el Poder Ejecutivo confía en que el Honorable Congreso Nacional tendrá a bien impartirle su aprobación al Convenio y a sus Arreglos y anexos, de conformidad con el artículo 33, inciso 15 de la Constitución.

Dios, Patria y Libertad,



Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

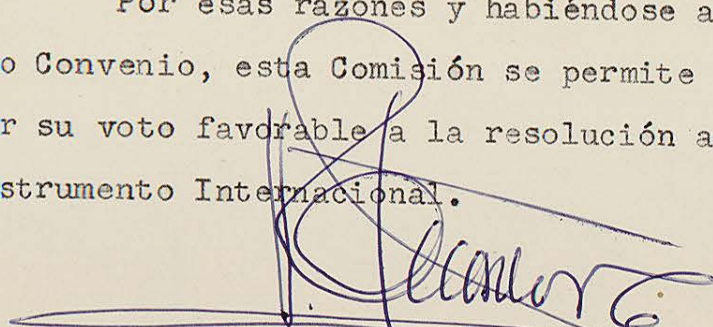
Señores Senadores:

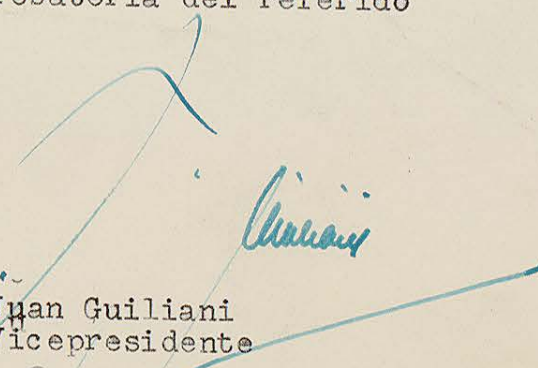
Los Miembros de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Culto han estudiado el texto del Convenio Internacional para la seguridad de la Vida Humana en el Mar, según fué firmado en Londres el 10 de Junio de 1948, remitido por el Poder Ejecutivo anexo al mensaje No. 6900 de fecha 27 de abril de 1955.

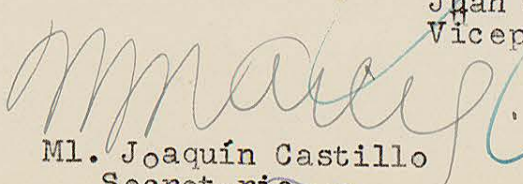
Este Convenio reemplaza el firmado en Londres el 31 de mayo de 1929, el cual había sido ratificado por el Gobierno Dominicano.

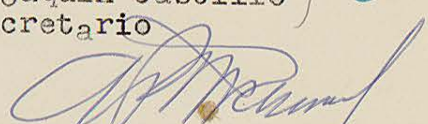
La nueva Convención tiene por objeto esclarecer y ampliar las disposiciones del Convenio original en interés de la navegación y de la preservación de la vida humana, hoy de mayor interés para la República que posee una marina mercante en franco desarrollo.

Por esas razones y habiéndose adherido la República a dicho Convenio, esta Comisión se permite recomendar al Senado otorgar su voto favorable a la resolución aprobatoria del referido Instrumento Internacional.


Virgilio Díaz Ordóñez
Presidente


Juan Guigliani
Vicepresidente


Ml. Joaquín Castillo
Secretario


Abelardo R. Nanita
Vocal

Mayo 4 de 1955

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de mayo de 1955,
Año del Benefactor de la Patria.

02182

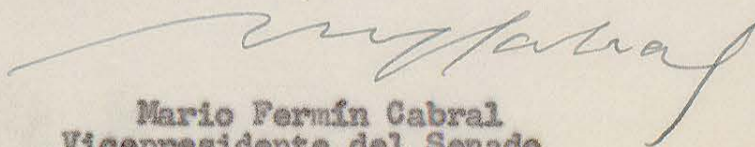
General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 6900, de fecha 27 de abril del año en curso, y del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, firmado en Londres el 10 de junio de 1948.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho Convenio y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.



Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado
en funciones

FD/

8113691

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
4 de mayo de 1955
Año del Benefactor de la Patria

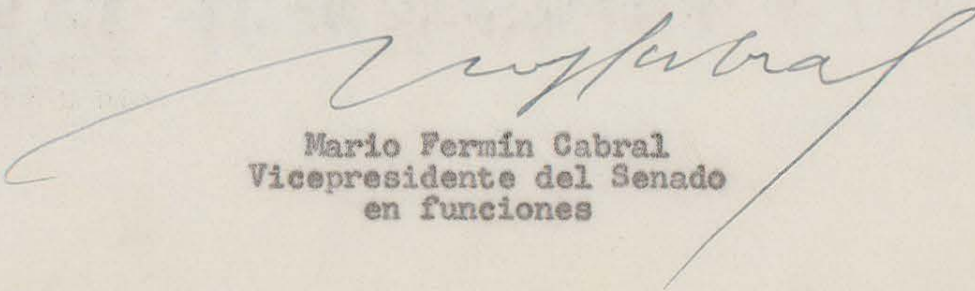
02181

Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, firmado en Londres el 10 de junio de 1948.

Saludo a usted muy atentamente.


Mario Fermin Cabral
Vicepresidente del Senado
en funciones

FD/

01/12/912



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 15 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, firmado en Londres el 10 de junio de 1948;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, firmado en Londres el 10 de junio de 1948 y al cual se adhirió la República Dominicana en fecha 29 de marzo de 1955, por medio de Nota enviada a la Cancillería Británica, el cual reemplaza al que se había firmado en la misma ciudad de Londres el 31 de mayo de 1929, que copiado a la letra dice así:



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1^{ra} LEGISLATURA *[Handwritten signature]* de 1955

REGISTRADA AL No. *6-5-2*

en el folio *del libro letra*

No. *55* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *interlineales* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, *X* de *Mayo* de 1955

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, firmado en Londres el 10 de junio de 1948.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; Años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.


MARIO FERMIN CABRAL
Vicepresidente en funciones


JULIO A. CAMBIER
Secretario


JOSÉ GARCÍA
Secretario

Comunicación de la Comisión de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, en fecha 15 de mayo de 1955, sobre el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 1544, de 1954.

En la sala de sesiones del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil noventa y cinco y cinco; con asistencia de la Comisión de Asesoría Jurídica y el Sr. Fiscal General de la República, Sr. Juan de los Ríos, Sr. de la Procuraduría y Sr. de la Secretaría y Sr. de la Tesorería.

REPUBLICA DOMINICANA
Comunicación de la Comisión de Asesoría Jurídica

[Faint signature]
Sr. de la Comisión de Asesoría Jurídica

[Faint signature]
Sr. de la Comisión de Asesoría Jurídica



11^a LEGISLATURA 05 de 1955
REGISTRADA AL No. 05-2
en el folio..... del libro letra.....
No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 5 de Mayo 1955
Jefe de las Oficinas del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

10 MAY 1955
AÑO DEL BENEFACITOR DE LA PATRIA.

01162

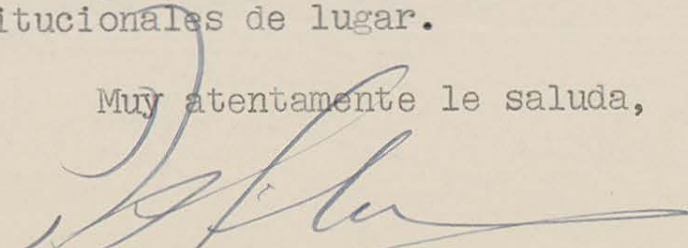
Señor
Mario Fermín Cabral,
Vicepresidente en funciones,
C i u d a d.

Señor Vicepresidente:

Tengo el agrado de avisar a usted recibo de su oficio No.2181, de fecha 4 de mayo del año en curso, con el cual remitió a esta Cámara, el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, firmado en Londres el 10 de junio de 1948.

Pláceme participarle que este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha y lo envió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

01/12/913



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7864

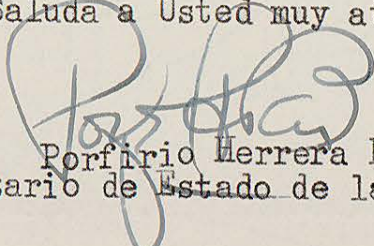
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de mayo de 1955
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, firmado en Londres el 10 de junio de 1948, ha sido promulgada con fecha 12 de mayo en curso, y registrada con el No. 4145.

Saluda a Usted muy atentamente,


Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/rs